

**USTEA INFORMA**

# **PROTOCOLO DE VIOLENCIA EXTERNA EN EL TRABAJO**

***NO MÁS AGRESIONES!!***



***CON USTEA SÍ, VAMOS!!  
TU FUERZA SINDICAL***

Las secciones sindicales de **USTEA** atienden, de forma más habitual de la que nos gustaría, diversas consultas sobre agresiones en el ámbito laboral. Por ello, queremos dar a conocer los derechos que nos asisten como trabajadoras y trabajadores.

Una gran parte de los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía implica la atención directa a la ciudadanía, así como a personas usuarias de determinados servicios. Esta interrelación puede ser fuente de conflictos, entre otros, las conductas violentas que pueden generar riesgo para la salud del personal empleado público.

El derecho de las personas trabajadoras a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo queda recogido en numerosa normativa de nuestro ordenamiento jurídico. Siendo obligación y, considerando la violencia como riesgo emergente en el ámbito laboral, la Junta de Andalucía, en su condición de Administración Pública, elabora y aprueba el "Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de violencia externa en el trabajo" (Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública) así como el "Protocolo para la prevención y atención ante agresiones al personal de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación", incluido en su Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado en marzo de 2021.

Estos protocolos indican la necesidad de evaluar el riesgo específico de agresiones o de violencia externa para poder establecer un diagnóstico previo, así como las medidas preventivas que se deberían implantar. Sin embargo, dadas las importantes carencias de recursos en materia de PRL de la Junta de Andalucía, en la mayoría de sus Delegaciones Territoriales no se han llevado a cabo estas evaluaciones o no se aplican las medidas adecuadas para prevenir las acciones violentas.

Debemos entender como violencia en el trabajo no sólo las agresiones físicas, sino también las conductas verbales o físicas amenazantes, intimidatorias, abusivas y de hostigamiento. Los abusos verbales y las amenazas, son los incidentes que se presentan como los más comunes, pero tendemos a normalizarlos y pensar que forman parte de nuestro puesto de trabajo... **¡ESTO NO LO PODEMOS PERMITIR!**

Por ello, es importante que las personas trabajadoras sepan cómo actuar ante una presunta agresión física o verbal, con los medios que establece este Protocolo, de manera que exista un registro real de todos los incidentes violentos. Este registro permitirá poner de manifiesto las posibles deficiencias mediante el análisis de los datos y la elaboración de un Mapa de Riesgo sobre Agresiones que obligue a la Administración a actuar en consecuencia.

Este registro de datos supone a su vez una gran baza, para que **USTEA** pueda continuar denunciando ante la Inspección de Trabajo y los órganos competentes la necesidad de dar cumplimiento a la Ley de PRL, dotando a las Unidades Administrativas de recursos humanos y materiales suficientes, que permitan hacer efectiva la protección integral de la salud del personal empleado público, **siendo ésta una de nuestras reivindicaciones históricas.**

Así mismo, este Protocolo reconoce el derecho de la persona agredida a recibir asistencia letrada por parte de la Administración, que deberá solicitar con el documento que se presenta en el Anexo IV y que el responsable del Centro o Unidad Administrativa debe tramitar.

## **ENLACES DE INTERÉS:**

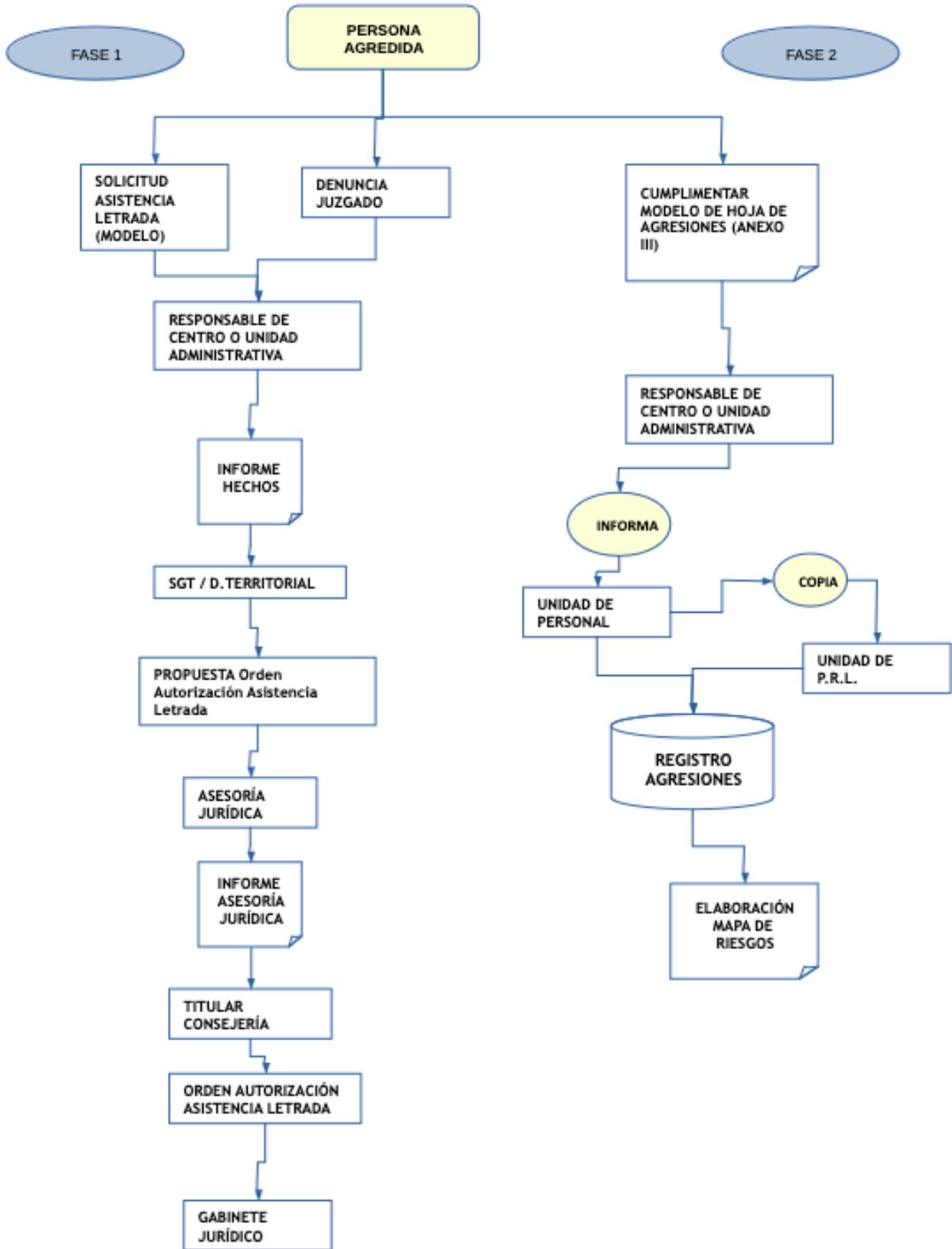
**Protocolo de Prevención y actuación ante situaciones de violencia externa en el trabajo.**

**Documentos asociados:**

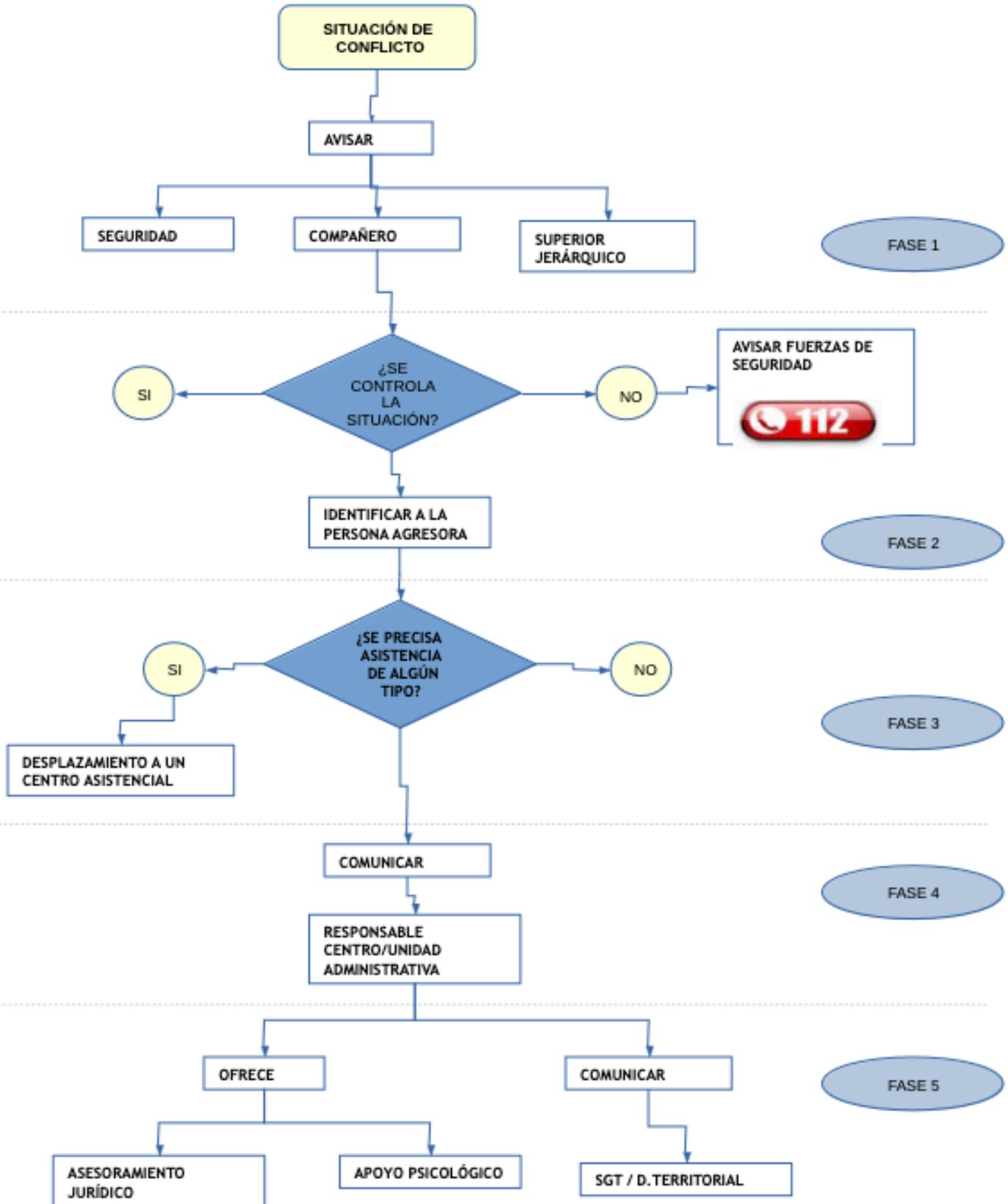
- [Protocolo violencia externa.pdf](#)
- [ANEXO\\_IV\\_MODELO\\_ASISTENCIA\\_LETRADA\\_DEF.pdf](#)
- [ANEXO\\_III\\_SOLICITUD\\_HOJA\\_AGRESIONES\\_DEF.pdf](#)

A continuación, presentamos los flujogramas recogidos en el Protocolo con las actuaciones a seguir ante una situación de conflicto y tras producirse el incidente.

**ANEXO 6  
ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE UNA AGRESIÓN EXTERNA**



**ANEXO 7  
ACTUACIÓN TRAS SUFRIR UNA AGRESIÓN**



Si tienes dudas sobre el protocolo o crees que puedes estar siendo víctima de agresiones o conductas violentas y no sabes cómo actuar, contacta con tu sección sindical de **USTEA**.

## Contáctanos

### ALMERÍA:

Calle Gustavo Villapalos, nº 17. C.P. 04006 Almería.

Correo electrónico: [asp-laborales-almeria@ustea.net](mailto:asp-laborales-almeria@ustea.net) / [asp-funcionariado-almeria@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-almeria@ustea.org)

Teléfono: 691436564 - 607694226

### CÁDIZ:

Calle Doctor Acosta Duarte nº 7. Centro de Negocios "LAS SALINAS", Oficina 1.21,  
Polígono Industrial "Las Salinas de Levante". C.P. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Correo electrónico: [asp-laborales.cadiz@ustea.net](mailto:asp-laborales.cadiz@ustea.net) / [asp-funcionariado-cadiz@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-cadiz@ustea.org)

Teléfono: 685849222 - 856547579

### CÓRDOBA:

Calle Escritor Azorín. C.P. 14004 Córdoba.

Correo electrónico: [asp-laborales-cordoba@ustea.net](mailto:asp-laborales-cordoba@ustea.net) / [asp-funcionariado-cordoba@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-cordoba@ustea.org)

Teléfono: 957071534

### GRANADA:

Calle Ventanilla 8 bajo. C.P. 18001 Granada.

Correo electrónico: [asp-laborales-granada@ustea.net](mailto:asp-laborales-granada@ustea.net) / [asp-funcionariado-granada@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-granada@ustea.org)

Teléfono: 958275555 - 676731150 - 636596829

### HUELVA:

Paseo de Buenos Aires Nº 17. C.P. 21002 Huelva.

Correo electrónico: [asp-laborales-huelva@ustea.net](mailto:asp-laborales-huelva@ustea.net) / [asp-funcionariado-huelva@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-huelva@ustea.org)

Teléfono: 959816860

### JAÉN:

Calle Castilla, 4. Entreplanta A. C.P. 23007 Jaén.

Correo electrónico: [asp-laborales-jaen@ustea.net](mailto:asp-laborales-jaen@ustea.net) / [asp-funcionariado-jaen@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-jaen@ustea.org)

Teléfono: 675577289 - 645799403

### MÁLAGA:

Calle Kandinsky Nº 18, 2º A. C.P. 29010 Málaga.

Correo electrónico: [asp-laborales-malaga@ustea.net](mailto:asp-laborales-malaga@ustea.net) / [asp-funcionariado-malaga@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-malaga@ustea.org)

Teléfono: 952392412 - 633960738.

### SEVILLA:

Avda. Blas Infante, 4 8ª Planta. C.P. 41011 Sevilla.

Correo electrónico: [asp-laborales-sevilla@ustea.net](mailto:asp-laborales-sevilla@ustea.net) / [asp-funcionariado-sevilla@ustea.org](mailto:asp-funcionariado-sevilla@ustea.org)

Teléfono: 954 273 202 - 625241107